



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TOLEDO

Con motivo del cambio en la designación del día 21 de septiembre de 2015 como fiesta de carácter local en el municipio de Villaminaya de la provincia de Toledo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 7 de octubre de 2014, estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda

Primero.-Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 28 de septiembre de 2015 en sustitución del día 21 de septiembre de 2015 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 7 de octubre de 2014), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Villaminaya para el año 2015.

Segundo.-Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 12 de junio de 2015.-El Coordinador, Antonio Luis San Román Águila.

N.º I.-5046